



COLEGIO COLÓN DE OCOTLÁN

PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA
14PJN0121Z, 14PPR0618Y, 14PES0042X

REGLAMENTO VIRTUAL 2021 – 2022

• DEL USO DE UNIFORME.

1. El uniforme ordinario es obligatorio de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento, así como el uso del uniforme deportivo.
2. El día viernes se podrá usar el uniforme de viernes marista, de acuerdo al presente reglamento.

• DE LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

1. El alumno deberá estar puntual al inicio de cada clase.
2. Después de 5 minutos se registrará un retardo.
3. Para generar asistencia, el alumno deberá asistir al 80% de la clase.
4. En caso de falla de la red de internet, el padre de familia deberá comunicarse con la maestra titular a través de la representante de grupo o por correo electrónico para reportar la situación, de ese modo se podrá justificar la inasistencia.
5. Para que el docente pueda evaluar y dar validez a las actividades y tareas de cada periodo, el alumno deberá haber cumplido con el mínimo del 80% de sus asistencias a clases presenciales y/o virtuales en cada periodo.
6. En caso de ausencia, será responsabilidad de cada alumno ponerse al día con los aprendizajes y contenidos de cada asignatura.

• DE LA CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO EN CLASES.

1. La conducta y comportamiento de los alumnos serán regulados de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
2. Los alumnos que trabajen en modalidad virtual deberán ingresar a todas sus clases con la cámara encendida y micrófonos apagados.
3. Los alumnos deberán ingresar utilizando su nombre y clave.
4. Los alumnos deberán tomar sus clases desde un espacio adecuado, mismo que les permita trabajar con formalidad de acuerdo a las necesidades de cada clase.
5. Los alumnos deberán permanecer durante todas sus clases frente a la cámara (con su rostro visible), de tal modo que pueda haber comunicación efectiva con los docentes. Si un alumno presenta algún problema o falla técnica para el funcionamiento de su cámara y/o micrófono, deberá reportarlo anticipadamente a cada docente.
6. En el caso de que algún alumno ingrese a clases con cámara y micrófono apagado y no haya forma de comprobar su participación en la sesión, se registrará inasistencia.
7. En caso de que algún alumno deba retirarse de la clase por cualquier motivo, deberá solicitar el permiso del docente.
8. No está permitido consumir alimentos ni bebidas durante las sesiones virtuales.



COLEGIO COLÓN DE OCOTLÁN

PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA
14PJN0121Z, 14PPR0618Y, 14PES0042X

- **ENTREGA DE PRODUCTOS Y TAREAS.**

1. La entrega de tareas, trabajos y/o proyectos, deberán ser en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido por cada docente de asignatura.
2. Es responsabilidad de cada alumno el estar al día con las entregas solicitadas por los docentes.
3. Es responsabilidad de cada alumno contar con los materiales a tiempo en cada clase para la elaboración de los trabajos, y/o proyectos.
4. En caso de plagio probado, la tarea o proyecto quedará sin valor para los alumnos involucrados.

- **DEL USO RESPONSABLE DE LAS HERRAMIENTAS VIRTUALES.**

1. El interrumpir o alterar el orden de las clases será motivo para el registro de conducta inadecuada en el RIF.
2. Para compartir audios, imágenes y/o videos durante la clase, será necesaria la autorización del docente.
3. Cualquier alumno que de un mal uso a las herramientas virtuales será reportado a la coordinación escolar y se notificará a los padres de familia.
4. Solo el docente podrá autorizar la toma de fotografías, grabaciones, hacer capturas de pantalla.
5. No está permitido publicar ningún contenido de la clase sin la previa autorización del docente.

Cualquier uso inadecuado de las plataformas virtuales en relación a las clases y participación de los alumnos, será vinculado a la coordinación y se valorará de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento escolar.



COLEGIO COLÓN DE OCOTLÁN

PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA
14PJN0121Z, 14PPR0618Y, 14PES0042X

A. COMPROMISOS ECONÓMICOS

El Colegio se rige por el acuerdo de Ley del 10 de marzo de 1992 (PROFECO), donde se exponen los derechos y obligaciones para las instituciones que prestan servicios educativos y para los usuarios.

“Los servicios educativos particulares son prestados a los Educandos a cambio de una contraprestación económica que debe ser proporcional a la calidad y naturaleza de la educación recibida, a la diversidad de servicios, a las instalaciones y a los recursos académicos que la institución utiliza para el cumplimiento de sus objetivos”. (Artículo 7° del Acuerdo del 10 de marzo de 1992) El Colegio se mantiene sólo de las cuotas escolares de los Padres de Familia.

A.- INSCRIPCIONES: COSTO 2021-2022

Preescolar \$ 4,250.00 Primaria \$ 4,550.00 Secundaria \$ 5,650.00

NOTA: el colegio se reserva el DERECHO DE ADMISIÓN.

B.- COLEGIATURAS COSTO 2021-2022 (del 1 al 10 de cada mes)

Preescolar \$ 2,080.00 Primaria \$ 2,180.00 Secundaria \$ 2,670.00

COLEGIATURAS COSTO 2021-2022, A PARTIR DEL DIA 11 DEL MES:

Preescolar \$ 2,200.00 Primaria \$ 2,300.00 Secundaria \$ 2,790.00

- a) El pago de colegiatura deberá realizarse en los 10 primeros días del mes, en los medios que proporcione el colegio.
- b) El alumno que no esté al corriente de su pago en el periodo a evaluar no tendrá derecho de examen.
- c) El alumno que no tenga derecho a examen perderá su oportunidad de recuperar su calificación una vez que ya esté registrada en la boleta.
- d) Si paga después del día 10 de cada mes, no podrá gozar del descuento en colegiatura y tendrá que pagar el complemento de colegiatura.



COLEGIO COLÓN DE OCOTLÁN

PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA
14PJN0121Z, 14PPR0618Y, 14PES0042X

C.- ASUNTOS GENERALES.

HORARIO PARA PAGOS:

- El colegio en apego a los protocolos para Covid a establecido varios canales para que usted pueda pagar sus colegiaturas e inscripciones desde su casa (línea), portal bancario (traspaso entre cuentas Scotiabank y Banorte), ventanilla bancaria (fichas de pago en Scotiabank) pago recurrente o domiciliado (tarjetas de crédito) y pago con TPV tarjeta débito y crédito (instalaciones del CCO).

EL HORARIO PARA PAGOS CON TARJETA ES DE 7.30 am a 9.30 am y de 13.00 a 14.30 pm.

SIN EXCEPCIÓN DE PERSONA SÓLO SE ESTARÁ RECIBIENDO PAGOS EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO CON TARJETA Y CONVENIO.

Favor de prever sus tiempos y evite los inconvenientes.

- Para cualquier situación económica, pasar a la Administración una semana antes de iniciar los exámenes.

- Desde el 1 mes de adeudo se le enviará recordatorio de pago en los diferentes canales de cobranza. Firmar el talón de enterados y enviarlo al titular, de lo contrario se considera como tarea no hecha.

- El atraso en sus pagos por más de 3 meses, nos permite suspender el servicio educativo (Acuerdo del 10 de marzo de 1992) y dar de baja al alumno.

- Se tienen PROMOCIONES Y DESCUENTOS, lea detenidamente los requisitos de estas, son para los alumnos que están al corriente en sus pagos. Disfrute de las mismas pagando dentro de los 10 primeros días del mes. Se estarán enviando por los medios oficiales del colegio.

- Si usted tiene algún adeudo o convenio y no cumplió con lo pactado, su historial de pagos se registrará en una lista negra y quedará prohibido el ingreso de cualquier hijo hasta ponerse al corriente en sus pagos.

Paginas oficiales para pagos: (ingresar con su usuario y contraseña)

- Página web: www.colegiocolondeocotlan.edu.mx

- MI ESCUELA: www.mi-escuelamx.com/colon/acceso.asp



COLEGIO COLÓN DE OCOTLÁN

PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA
14PJN0121Z, 14PPR0618Y, 14PES0042X

D. BECAS.

1. Para las familias que tienen 4 hijos, sólo se aplicará 1 descuento por familia. No procede el descuento del 3 hijo.
2. Las becas que obliga a tener la SEJ, son del 5% del alumnado
3. Requisitos para obtener una beca:
 - Necesidad apremiante y comprobada, mediante estudio socioeconómico.
 - Un promedio de 8.5 para arriba en aprovechamiento y 8.5 para arriba en conducta.
 - Hacer la solicitud en la primera semana de febrero.
 - No tener adeudo con el Colegio.
4. A los alumnos que se dieron de baja para el ciclo 2021-2022 y realizaron su trámite de beca, se pierde el derecho de esta. Si se reinscribe al siguiente ciclo tendrá que realizar su trámite en la fecha establecidas por el colegio.
5. Las becas o convenios empresas-escuelas no son automáticas, deberá realizar su trámite en fecha y presentar todos los documentos.
- 6.- Para poder gozar de la BECA DE ORFANDAD es indispensable que este firmada la tarjeta de inscripción por el padre de familia igual que su INE, mantener un promedio de 8.5 y estar al corriente en sus pagos.

E. PROMOCIONES

1. Tres hijos en el Colegio, 50% de descuento en la colegiatura de un hijo.
2. Cuatro hijos en el Colegio, 100% de descuento en la colegiatura de un hijo.
3. Convenio con empresas (Alumnos de nuevo ingreso).
- 4.- Convenio con escuelas. (Alumnos con excelencia académica).

F.- FACTURACIONES.

De acuerdo con el Art.29° Frac IV del CFF y sus reglas de carácter general 1.2.7.1.22 estipuladas por el SAT; Los padres de familia podrán solicitar sus facturas por el pago realizado en inscripciones y colegiaturas, dentro del mismo mes y día correspondiente a la fecha de pago, deberán presentar en la Administración antes de realizar el pago los siguientes requisitos y llenar el anexo:

- a) Cédula fiscal (del padre, madre y/o tutor)
- b) CURP del alumno
- c) Domicilio fiscal
- d) Anotar la forma de pago (efectivo, transferencia, cheque, tarjeta), nombre de la institución bancaria y los últimos 4 dígitos de la cuenta o tarjeta.



COLEGIO COLÓN DE OCOTLÁN

PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA
14PJN0121Z, 14PPR0618Y, 14PES0042X

NOTA: Las facturas se empezarán a generar a partir de la fecha de entrega de los documentos en la Administración. Descargar del programa Mi escuela los archivos .xml y .pdf dos días hábiles después del pago, revisarlos solo se podrán hacer cambios dentro del mismo mes y estarán disponibles en la plataforma 30 días hábiles, después de esta fecha usted tendrá que consultarlas en el SAT.

- Los padres que no soliciten facturas se encontrarán en lo mencionado en las reglas marcadas por el SAT.

G. AVISO DE PRIVACIDAD. Sus datos están protegidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y podrá consultar el aviso en nuestra página de internet www.colegiocolondeocotlan.edu.mx. Las clases en línea estarán grabadas y sólo podrán tener acceso los alumnos inscritos. Si usted no desea que su hijo sea gravado, debe presentar el escrito a coordinación. **Por lo tanto, queda totalmente prohibido sacar foto a la pantalla cuando se imparte la clase.**

Para proteger su información y sus datos personales respete los medios oficiales de comunicación que proporciona el colegio a través de:

- Página web: www.colegiocolondeocotlan.edu.mx
- Correo electrónico: colegiocolondeocotlanoficial@hotmail.com
- Por facebook en Colegio Colón de Ocotlán.
- MI ESCUELA: www.mi-escuelamx.com/colon/acceso.asp
- Aplicación móvil: [colegiocolondeocotlan](http://colegiocolondeocotlan.com).
- Teléfonos: (392) 9221174, 92 51157, 92 31846.

* El colegio no se responsabiliza de cualquier información fuera de estos medios.

* Es responsabilidad de su persona el compartir sus datos personales en grupos de redes sociales.

**NOTA: CUALQUIER ASUNTO NO CONTEMPLADO EN ESTE REGLAMENTO
QUEDA A JUICIO DEL CONSEJO DIRECTIVO MARISTA.**

**“CUALQUIER ASUNTO Y/O ESCRITO FUERA
DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO, QUEDA
BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPIO
USUARIO”**